

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### Parte Oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno civil de la provincia de Zamora.

#### CIRCULAR

##### Secretaría.—Negociado 1.º

Los señores Alcaldes de esta provincia que se expresan á continuación, dispondrán que en el plazo de quinto día sean ingresadas las cantidades que adeudan á la Zona de Reclutamiento de esta capital por los socorros facilitados á los reclutas que también se relacionan declarados inútiles durante el periodo de observación; esperando de los mismos no den lugar á nuevos recordatorios, pues de lo contrario les impondré el máximo de la multa que determina el artículo 184 de la ley Municipal, con la que desde luego quedan conminados.

Zamora 23 de Agosto de 1913.

El Gobernador,  
Gregorio Bernabé Pedrazuela.

### Zona de Reclutamiento y Reserva de Zamora, número 46.

Relación nominal de las cantidades que adeudan á la misma los Ayuntamientos que se indican por socorros facilitados á útiles condicionales declarados totalmente inútiles.

Ayuntamientos.	Nombres.	Cantidad — Pesetas.
San Miguel de la Ribera	Bienvenido Domínguez González	11'48
Idem	Angel Domínguez Rodríguez	12'24
Peñausende	Juan H. Falcón Arribas	13'20
Cañizo	Santiago Castaño Morillo	16'09
Sogo	Pedro Huertas Tuda	0'65
Fuentelapeña	Bruno Sánchez Rodríguez	0'65
Peleas de arriba	Prudencio García Rodríguez	0'65
Villamor de los Escuderos	Hilario Lorenzo Casaseca	1'30
Santa Clara de Avedillo	Francisco Amigo Amigo	12'16
Pego (El)	Gregorio Benito García	15'04
Cañizal	Leopoldo Hernández Sánchez	12'89
Fermoselle	Celso Labrador Serrano	3'39
Robleda	Manuel Lamo Alonso	0'65
Toro	Manuel Pastor Castaño	1'95
Idem	Ricardo García Rodríguez	1'95
Idem	Cándido Rodríguez García	0'65
Entrala	Emilio Segundo Lorenzo	1'30
Madridanos	Hilario Hidalgo Cordero	0'65
Idem	Ricardo de la Torre Vega	0'65
San Ciprián	Juan Sastre García	17'24
Villanueva del Campo	Mariano Canillas Vázquez	4'55
Zamora	Luis Esteban Ramón	19'17
Idem	Arribas de Castro Morillo	6'98

Zamora 21 de Agosto de 1913.—El Coronel, Manuel Hernández.

#### Fomento.—Minas

Por providencia de 18 de Julio próximo pasado quedaron fenecidos y sin curso los expedientes de registro números 699 y 704 para las minas «Locomotor» y «Famosa», de mineral de hierro, situadas en Ríoconejos (Asturianos) y Pedralba, que se seguían á instancia de D. Alberto Muñoz Fernández, vecino de Calabor, en virtud de no haber presentado su registrador dentro del plazo legal el papel de reintegro necesario para las pertenencias demarcadas y expedición de los títulos de propiedad.

Y siendo firme dicha resolución por haber transcurrido el plazo que señala el artículo 93 del Reglamento para el régimen de la minería de 16 de Junio de 1905, se declara franco y registrable el terreno comprendido en dichas minas pudiendo ser solicitado nuevamente por quien lo desee, todos los días laborables y dentro de las horas de oficina que al efecto rigen en este Gobierno.

Zamora 23 de Agosto de 1913.

El Gobernador,  
Gregorio Bernabé Pedrazuela.

(«Gaceta» del 18 de Agosto de 1913.)

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

##### Inspección general de Sanidad exterior.

En relación con la circular de este Centro de 12 del mes de la fecha (*Gaceta* del 13), y para que el antecedente surta sus debidos efectos, se hace presente que nuestro Embajador en Viena manifiesta que el Ministro de Negocios Extranjeros en Austria Hungría le comunica oficialmente la comprobación del caso de cólera ocurrido en Cattaro (Dalmacia).

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del Comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de los puertos y terrestres fronterizas y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad Exterior.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 16 de Agosto de 1913.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Gobernador militar del Campo de Gibraltar.

#### TRIBUNAL SUPREMO

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante esta Sala  
El Reverendo Obispo de Astorga contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda, co-



municada en 16 de Mayo de 1913, sobre que se reforme la Real orden de 16 de Julio de 1867 referente á indemnización por una finca de sembradura en el término de Santa Marta de Tera.

Diputación provincial de Zamora contra el Real decreto de 5 de Mayo y Real orden de 25 de Junio de 1913 de Instrucción pública sobre organización y funcionamiento de las Inspecciones de primera Enseñanza y Secretarías de Juntas provinciales.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 16 de Agosto de 1913.—El Secretario decano, Luis Alegría. R—1772

DELEGACION DE HACIENDA  
DE LA  
provincia de Zamora.

CIRCULAR

Por la Inspección general de la Hacienda pública se ha comunicado á esta Delegación con fecha 11 del corriente la Real orden siguiente:

La acción investigadora de la Hacienda pública, que es constante en las capitales de provincia, por tener en ellas su residencia oficial los funcionarios encargados de descubrir la riqueza contributiva oculta, se realiza muy de tarde en tarde en las restantes localidades.

Gozan, por ello, los defraudadores de las contribuciones de una cómoda impunidad; los que residen en pueblos de escasa importancia, porque tienen adquirida la experiencia de que transcurren larguísimos periodos de tiempo sin ser visitados, y aquellos en que la industria y el comercio han llegado al suficiente desarrollo para que el Fisco fije en ellos su atención, porque saben que ha de pasar un año, por lo menos, entre la época en que se les inspecciona y la en que se han de ver nuevamente fiscalizados; pudiendo en el ínterin, como con frecuencia ocurre, darse de baja tan pronto como sale de la localidad la visita.

Obedece en parte esto á la escasa consignación de crédito para un servicio que es de gran trascendencia; pero tiene su principal origen en que las oficinas provinciales no dedican á este asunto la atención debida.

Otra de las deficiencias que en el servicio de inspección se notan es la referente á la comprobación de los expedientes de fallidos. Hay provincias en que ni los correspondientes á la capital ni los pertenecientes á los pueblos se entregan á los Inspectores para que por éstos se depure la veracidad de la insolvencia; hay otras en que tan preciso trámite se realiza con un lamentabilísimo retraso; y ocurre, finalmente, en algunas, y sobre todo tratándose de contribuyentes vecindados fuera de la capital, que á pesar de tener en su poder los Inspectores los referidos expedientes, bien por ser corto el plazo que aquellos pueden permanecer en cada pueblo, bien por otros motivos, no se comprueban; dándose origen con ello, en unos casos, á que las matrículas de la Contribución industrial contengan nombres de contribuyentes que realmente no lo son, y en otros, á que haya individuos que estén ejerciendo industria sin satisfacer la correspondiente cuota, por figurar provisionalmente como fallidos.

Sucede también en la casi totalidad de las provincias que los Inspectores se ocupan exclusivamente de la Contribución industrial, sin tener en cuenta que su cometido es más amplio, y que hay tributos, como el de transportes y el de cédulas, que no dan los rendimientos susceptibles de producir á causa del lamentable abandono en que está su inspección.

Y por último, es preciso que los dichos funcionarios entiendan que su misión no está exclusivamente reducida á trabajar de calle; que necesitan realizarse estudios de bufete; que las estadísticas tributarias dan ancho margen para comprender, comparando unas provincias con otras, si la en que prestan sus servicios acusa en la tributación faltas que un buen Inspector puede y debe remediar; y que, examinando las matrículas y demás documentos cobratorios, y teniendo en cuenta el número de habitantes de cada pueblo, su importancia mercantil é industrial, su riqueza agrícola y sus medios de comunicación y transporte, se ve con facilidad suma si el número de los inscriptos en cada industria ó comercio guarda proporción con el que racionalmente hay que presumir que existe.

Para subsanar tales deficiencias, que ocasionan grandes quebrantos al Tesoro, y para que las visitas de inspección á los pueblos den los beneficiosos resultados que hay derecho á esperar de ellas.

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer:

1.º Que los Delegados de Hacienda propongan á esa Inspección general las visitas á los pueblos de su jurisdicción con la frecuencia que estimen necesaria.

2.º Que cuando por las noticias que adquieran ó por los datos que obren en las oficinas consideren preciso inspeccionar pueblos que recientemente han sido visitados no tengan dificultad alguna en solicitar la debida autorización para ello.

3.º Que esa Inspección general, siempre que lo estime conveniente, gire también visitas á los pueblos para comprobar los trabajos de los funcionarios de la Administración provincial.

4.º Que la inspección en la capital y las visitas á los pueblos se han de practicar con el esmero y la detención precisos, no sólo para comprobar las altas y bajas presentadas y para instruir expedientes de ocultación ó defraudación á los contribuyentes que ocultan en todo ó en parte su riqueza, sino para comprobar también los expedientes de fallidos.

5.º Que teniendo su residencia en las capitales de provincia los Inspectores encargados de investigar los tributos, no puede en dichas localidades tolerarse demora en la comprobación de altas y bajas y en la de los expedientes de fallidos, servicio este último que no está debidamente atendido y que es de todo punto preciso poner al corriente.

6.º Que los Inspectores no deben limitarse á investigar la Contribución industrial, sino que necesitan ejercer sus funciones en todos los tributos cuya inspección no esté encomendada exclusivamente á funcionarios técnicos.

7.º Que además de los trabajos que realizan en la calle, deben examinar y estudiar en la oficina las matrículas y demás documentos cobratorios, así como cuantos datos puedan suministrarles el conocimiento de la riqueza industrial, mercantil y agrícola de cada pueblo, para evitar defraudación en la tributación.

8.º Que se encargue á los Delegados de Hacienda que procedan con todo rigor contra los contribuyentes que defrauden y contra los funcionarios que en este interesante servicio no cumplan con celo sus deberes; y

9.º Que por lo mismo que se han de exigir sin tibieza de ningún género responsabilidades á los empleados que no realicen su misión en debida forma, hay que poner un decidido empeño en que se despachen con preferencia y en estricta justicia los expedientes de ocultación y defraudación, y en que los Inspectores perciban sin justificados retrasos las multas que reglamentariamente les correspondan.

Dada la importancia que entraña la Real orden transcrita, encarezco á los señores Alcaldes la conveniencia de la mayor publicidad al objeto de que

llegue á conocimiento de los contribuyentes, para que los que no se encuentren dentro de las condiciones legales se apresuren á darse de alta, único modo de evitarse los perjuicios que puedan irrogárseles.

Dichos Alcaldes darán cuenta á la Administración de Contribuciones, dentro del plazo reglamentario, de las altas y bajas que se presenten; bien entendido que en caso de descuido ó negligencia habrán de exigirse las responsabilidades á que dieren lugar.

A este efecto deben tener muy presente lo que determina el artículo 125 del Reglamento de Industrial, que les impone la obligación de remitir precisamente el último día de cada mes las relaciones de las altas y bajas presentadas en el mismo, acompañadas de los declaraciones originales, ó bien certificación de no haber ocurrido en la localidad alteración alguna.

Del celo de las expresadas autoridades espero secunden con todo interés los propósitos de la Superioridad, encaminados, como se demuestra, á evitar perjuicios al Tesoro público y á que los contribuyentes que no se hallan al amparo de la ley, puedan, sin competencias abusivas, desenvolver sus negocios y continuar en el ejercicio de sus industrias.

Zamora 19 de Agosto de 1913.—El Delegado de Hacienda, Vicente Zaidín. R—1766

TESORERÍA DE HACIENDA  
DE LA  
provincia de Zamora.

*Negociado de apremios.—Presupuesto de 1913.*

Don Ginés del Valle Mangas, vecino de Benavente, por providencia de esta fecha ha sido declarado incurso en el primer grado de apremio, consistente en el 5 por 100, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por el descubierto de 533'71 pesetas, por el concepto de Industrial-Multa del año 1912 y 1913.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial para conocimiento del interesado, con arreglo á lo que determina el artículo 51 de la referida Instrucción de recaudación.

Zamora 21 de Agosto de 1913.—El Tesorero de Hacienda, Lucilo Pérez. R—1769

Sección provincial de Pósitos.

RECAUDACIÓN  
ANUNCIOS

Con fecha 19 de los corrientes, y por el Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos, ha sido nombrado D. Rafael Tocino Fernández Agente Ejecutivo para que haga efectivos los descubiertos que á su favor tiene el Pósito de Villardefallaves.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de la Corporación administradora é interesados respectivos y á los efectos del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909.

Zamora 21 de Agosto de 1913.—El Jefe de la Sección, E. García de la Serna. R—1771

El Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos con fecha 19 del mes que cursa ha tenido á bien admitir á D. Roque Ledesma Herrero la dimisión del cargo de Agente Ejecutivo de los Pósitos de esta provincia, para que había sido nombrado, que son los que á continuación se expresan:

Benavente	San Cristobal Entreviñas
Corrales	San Pedro ee Zamudía
Folgoso de la Carballeda	Tagarabuena
Fuentes de Ropel	Vezdemarbán
Pozoantiguo	Villalube
Pública de Valverde	Villanueva de Azoague
San Cebrián de Castro	Villardefallaves

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL para que llegue á conocimiento del D. Roque Ledes-



ma Herrero, de las Corporaciones administradoras é interesados respectivos y demás efectos legales. Zamora 22 de Agosto de 1913.—El Jefe de la Sección, E. García de la Serna. R—1774

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Audiencia provincial de Zamora.

Don Esteban Paradinas López, Secretario de la Audiencia provincial de Zamora.

Certifico: Que en la Junta de Gobierno celebrada el día 23 de Julio último para formar las listas definitivas correspondientes á los partidos judiciales de esta provincia con sujeción á lo preceptuado en el artículo 33 de la ley del Jurado, dió por resultado la designación por la suerte de los Jurados cabezas de familia y capacidades que á continuación se expresan para cada uno de los partidos judiciales y que constituyen las listas definitivas para el próximo año de 1914.

#### Partido de Fuentesauco

##### Cabezas de familia

- 1 D. Casimiro Aguado Amigo, Fuentespreadas.
- 2 Rafael Alvarez Rodriguez, Mayalde.
- 3 Celestino López Martín, El Piñero.
- 4 Félix Fraile Pérez, id.
- 5 Eustaquio Macías Miguel, Argujillo.
- 6 Miguel Martín Mateos, El Maderal.
- 7 Teodoro Valdunciel Riesco, id.
- 8 Eloy Gutiérrez Bellido, Villaescusa.
- 9 Andrés Almeida Hernández, Peleas arriba.
- 10 Felipe Rodríguez Tamame, Cubo del Vino.
- 11 Enrique Rodríguez G., Fuentespreadas.
- 12 Dionisio García Miguel, id.
- 13 Pedro Lorenzo Alejo, Fuentesauco.
- 14 Ramón Muñoz Miguel, Santa Clara Avedillo.
- 15 Heliodoro Zamorano Martín, id.
- 16 Agustín Llamas Chicote, id.
- 17 Cecelio Riesco Riesco, El Pego.
- 18 Francisco González Pérez, S. Miguel Ribera.
- 19 Benito Muñoz Montero, La Bóveda.
- 20 Domingo Martín Sánchez, id.
- 21 Cipriano Fernández Fuentes, El Maderal.
- 22 Dimas Hernández Gómez, Villamor de los Escuderos.
- 23 Ramón Gómez González, id.
- 24 Lozano Cruz Diez, El Piñero.
- 25 Fermín Fernández Miguel, Fuentesauco.
- 26 Claudio Lirón Gavilán, id.
- 27 Toribio Andrés Rubio, id.
- 28 Eduardo García Franco, Cañizal.
- 29 Nicomedes Riesco Rodríguez, Guarrate.
- 30 Pascasio Santa Margarita, Peleas de Arriba.
- 31 Esteban Almaraz Casaseca, Villamor Escuderos.
- 32 Víctor Pascual Pascual, Argujillo.
- 33 Pedro Fernández García, Fuentespreadas.
- 34 Felipe Blanco Martín, S. Miguel la Ribera.
- 35 Ildefonso Rodríguez Domínguez, id.
- 36 Dimas López Santos, Mayalde.
- 37 Timoteo Galache Fonseca, Guarrate.
- 38 Francisco Martín Crespo, Sta. Clara Avedillo.
- 39 Silverio Crespo Hernández, Villabuena.
- 40 Primo García Andrés, El Piñero.
- 41 Enrique Lucas Durán, El Maderal.
- 42 Antonio García Herrero, Peleas de arriba.
- 43 Abelardo Romero Carretero, id.
- 44 Donato García Lorenzo, Villamor Escuderos.
- 45 Desiderio Crespo Hernández, de la Vadillo Guareña.
- 46 Pablo Higuera Rodríguez, S. Miguel Ribera.
- 47 Wenceslao Romero González, Peleas arriba.
- 48 Juan Rivera Vega, Santa Clara de Avedillo.
- 49 Bernardo Riesco Benito, El Pego.
- 50 Zacarías Benito Riesco, id.
- 51 Adolfo Muñoz Galache, Guarrate.
- 52 Rafael Alvarez Rodríguez, Mayalde.
- 53 Juan Alonso Nieto, Fuentelapeña.
- 54 Julián Campo Hernández, El Maderal.
- 55 Laureano García Olivares, Fuentespreadas.
- 56 Ciriaco Crespo Hernández, La Bóveda.
- 57 Serafín Mangas Alonso, Cubo del Vino.
- 58 Marcelino Casaseca Ordoño, id.
- 59 Ambrosio Rodríguez Andrés, Argujillo.
- 60 Alonso Francia Pedro, id.
- 61 Ramón Mateos Tomé, Fuent el Carnero.
- 62 Gregorio Nieves Cimas, Mayalde.
- 63 Pedro Sierra Sierra, Cañizal.
- 64 Teodoro Corrales Becerra, Fuentesauco.
- 65 José Martínez Blanco, El Piñero.
- 66 Antolín Juanes Martín, id.

- 67 D. Silvano Juanes Martín, Villaescusa.
- 68 Feliciano Pérez Sevillano, Peleas de arriba.
- 69 Julián Mangas Domínguez, S. Miguel Ribera.
- 70 Pascasio Rodríguez Pérez, Fuentelapeña.
- 71 Sebastián Tamame Olivares, Cubo del Vino.
- 72 Bernardo Burreza Domínguez, id.
- 73 Serafín Olea Sánchez, Castrillo la Guareña.
- 74 Juan Sánchez Barrientos, Cañizal.
- 75 Evaristo Guerra Esquete, La Bóveda.
- 76 Claudio Casaseca Lorenzo, Villamor Escuderos.
- 77 Claudio Casaseca Peralta, id.
- 78 Argimiro Domínguez Galache, San Miguel.
- 79 Alejo Maya Vazquez, Villamor Escuderos.
- 80 Victorino Hernández García, Santa Clara de Avedillo.
- 81 Manuel Pérez Martín, id.
- 82 José García Bragado, Peleas de arriba.
- 83 Pedro Muñoz Muñoz, El Pego.
- 84 Francisco Campo Pérez, Mayalde.
- 85 Severiano Sánchez Román, id.
- 86 Inocencio Alvarez Rodríguez, id.
- 87 Pablo García Alonso, Fuentelapeña.
- 88 Arturo Rodríguez Chamorro, Fuentesauco.
- 89 Tomás Llamas Hernández, id.
- 90 Eulogio Martín Gutiérrez, Cubo del Vino.
- 91 Cipriano Gómez Velazquez, id.
- 92 Tomás Calvo Rodríguez, La Bóveda.
- 93 Ezequiel García Sánchez, Cañizal.
- 94 Cecilio Galban Hernández, Vadillo Guareña.
- 95 Abelardo González Gallego, Fuentespreadas.
- 96 Nemesio Rivero Romero, Peleas de arriba.
- 97 Salomón Corrales Alejano, Fuentesauco.
- 98 Juan Hidalgo Francia, id.
- 99 Faustino Tola Becerra, id.
- 100 Eusebio Riesco Riesco, El Pego.
- 101 Francisco García Crespo, La Bóveda.
- 102 Sebastián Matias Campo, El Maderal.
- 103 Juan Lucas Sastre, id.
- 104 Antonio Hernández Arés, Fuentelapeña.
- 105 Francisco Almaraz Romero, Villamor Escuderos.
- 106 Ignacio Seco Hernández, Vadillo Guareña.
- 107 Isidoro Velasco Pérez, Peleas de Arriba.
- 108 Angel Lucas Llera, Cuelgamures.
- 109 Luis Rodríguez Navas, Cañizal.
- 110 Bienvenido Sevillano Sastre, El Maderal.
- 111 Tomás del Castro Tamame, id.
- 112 Serafín Morales Sisón, Fuentesauco.
- 113 Sebastián Alcantara González, Cubo Vino.
- 114 Justo Pérez Riesco, Guarrate.
- 115 Atilano Pérez Plumares, Sta. Clara Avedillo.
- 116 Mariano Juanes Martín, El Piñero.
- 117 Luis Casaseca Moralejo, id.
- 118 Benjamín Pérez Bailón, Peleas de Arriba.
- 119 Emilio Calvo Pérez, Villamor Escuderos.
- 120 Manuel Domínguez Martín, S. Miguel Ribera.
- 121 Ricardo Sevillano Sastre, El Maderal.
- 122 Julián Montero Malmierca, La Bóveda.
- 123 Camilo Borrego Pérez, Peleas de Arriba.
- 124 Manuel García Herrero, id.
- 125 Guillermo Velasco Esteban, Santa Clara de Avedillo.
- 126 Fulgencio Herrero Hernández, San Miguel de la Ribera.
- 127 José Polo Hernández, Villabuena.
- 128 Víctor Martín Morales, Villaescusa.
- 129 Eugenio Andrés Santos, Fuentespreadas.
- 130 Emilio Sanz Casaseca, Argujillo.
- 131 José María Amigo Aguado, Fuentespreadas.
- 132 Salustiano Martín Monforte, Sta. de Clara Avedillo.
- 133 Leopoldo Calvo Amo, Villamor Escuderos.
- 134 Alfredo Andrés de la Mano, Fuentespreadas.
- 135 Eustaquio Francia Casaseca, Fuentesauco.
- 136 Gregorio Pérez Herrero, Vallesa Guareña.
- 137 Constantino Vicente García, Fuentespreadas.
- 138 Dionisio García Tejedor, Argujillo.
- 139 Donato Tejedor Sánchez, id.
- 140 Vicente García Lozano, Mayalde.
- 141 Leandro Torres Viejo, Fuentelapeña.
- 142 Paulino de Frias Pérez, Fuente el Carnero.
- 143 Gervasio Hernández Amigo, Santa Clara de Avedillo.
- 144 Gerardo Lozano Leal, Cubo el Vino.
- 145 Gregorio Lorenzo Rodríguez, Villamor de los Escuderos.
- 146 Antolín Galindo Hernández, San Miguel de la Ribera.
- 147 Ramón García Sánchez, Castrillo Guareña.
- 148 Eloy Pérez García, Fuente el Carnero.
- 149 Emilio Pérez Hernández, El Piñero.
- 150 Ambrosio García Gutiérrez, San Miguel de la Ribera.

#### Capacidades

- 1 D. Francisco Aparicio Francia, Argujillo.
- 2 José García Tejedor, id.
- 3 Juan Moralejo Dieguez, id.
- 4 Timoteo Pascual Miguel, id.
- 5 Pedro Tejedor Sánchez, id.
- 6 Eustaquio Macías Miguel, id.
- 7 Luciano Moralejo Lazo, id.
- 8 Víctor Pascual Pascual, id.
- 9 Juan Monforte de Dios, La Bóveda.
- 10 Jesús Herrero Sierra, Cañizal.
- 11 Dámaso Aparicio Silva, id.
- 12 Avencio Puertas Barrientos, id.
- 13 Práxedes Sierra García, id.
- 14 Eusebio Puertas García, id.
- 15 José Borrego Santos, Cubo del Vino.
- 16 Alonso Rorrego Castaño, id.
- 17 Mariano Campos González, id.
- 18 Ildefonso García Castaño, id.
- 19 Antonio Leal Alvarez, id.
- 20 Narciso Vicente Castaño, id.
- 21 Manuel Leal Calles, id.
- 22 Baltasar Pozo García, id.
- 23 Manuel Malillos Leal, id.
- 24 Manuel Amigo Amigo, Fuentespreadas.
- 25 Manuel Amigo Andrés, id.
- 26 Antonio Tejedor García, id.
- 27 Antonio Andrés Gallego, id.
- 28 Natalio García Gutiérrez, id.
- 29 José Vicente Pascual, id.
- 30 Victoriano Andrés Velasco, id.
- 31 Angel Alonso Tejedor, id.
- 32 Juan Diez Yñueta, Fuentesauco.
- 33 Francisco del Valle Vicente, id.
- 34 Ricardo Osorio Ratón, id.
- 35 Ramón Palao Girón, id.
- 36 José Viejo Hernández, Fuentelapeña.
- 37 Santiago Hernández Torrero, id.
- 38 Teodoro Viejo Hernández, id.
- 39 Tomás Pierna Juan, id.
- 40 Aureliano Bailón García, Fuente el Carnero.
- 41 Vicente Tomé Esteban, id.
- 42 Manuel Pérez Bragado, id.
- 43 Santiago San Agustín Durán, El Maderal.
- 44 Ildefonso Martín Rodríguez, id.
- 45 Miguel Figueruelo Santos, Mayalde.
- 46 Gerardo Petit Alvarez, id.
- 47 Domingo Miguel Rodríguez, id.
- 48 Lorenzo González Rodríguez, id.
- 49 Juan Lozano Miguel, id.
- 50 Avelino Muñoz Rodríguez, El Pego.
- 51 Julián Riesco Riesco, id.
- 52 Longinos Riesco Riesco, id.
- 53 Benito Riesco Riesco, id.
- 54 Eufasio Riesco Riesco, id.
- 55 Julián Gamazo Riesco, id.
- 56 Sandalio Hernández Riesco, id.
- 57 Alejandro Pérez Mateo, Peleas de arriba.
- 58 Saturnino Pérez Bailón, id.
- 59 Gago González Pérez, id.
- 60 Agustín Alonso Velasco, Sta. Clara Avedillo.
- 61 Manuel de la Mano Chicote, id.
- 62 Francisco Monforte Hernández, id.
- 63 Félix Llamas Amigo, id.
- 64 Miguel Zamorano Martín, id.
- 65 José Domínguez Galindo, S. Miguel Ribera.
- 66 Fausto Hernández Gutiérrez, id.
- 67 Magin Sánchez Domínguez, id.
- 68 Cipriano Gutiérrez Sánchez, id.
- 69 Clemente Martín Rodríguez, id.
- 70 Felipe Hernández Vicente, id.
- 71 Valerio Sánchez Domínguez, id.
- 72 Bernardino Domínguez, Galindo, id.
- 73 Jerónimo González Gómez, id.
- 74 Bartolomé Puente Benito, Vallesa Guareña.
- 75 Gregorio Vaquero Hernández, id.

#### Partido de la Puebla

##### Cabezas de familia

- 1 D. Juan Blanco Primo, Barjacoba.
- 2 Bernardino Escudero, Otero de Centenos.
- 3 Manuel San Román Oterino, Puebla de Sanabria.
- 4 Vicente Rodríguez Sastre, San Ciprián.
- 5 Pedro Arias San Román, Cobrerros.
- 6 Tomás Carbajo Mayo, Justel.
- 7 Tomás Alonso Arias, Rabanillo.
- 8 Pedro Casado Anta, Letrillas.
- 9 Juan Núñez García, Barrio de Lomba.
- 10 Luis Prieto Labrador, Dornillas.
- 11 Esteban Matias Ferrero, Peque.
- 12 José López Mostaza, Requejo.
- 13 Narciso Remesal Pino, Villardeciervos.



D. 14 Daniel Lobo Prieto, Muelas.  
 15 Valentin España Fernández, Pedralba.  
 16 José Arias Delgado, Cernadilla.  
 17 Juan Benítez Fabián, Chanos.  
 18 Ramón Gullón Represa, Mombuey.  
 19 Felipe Felipe Llamas, Rionegro.  
 20 David Rodríguez San Román, Trefacio.  
 21 Juan García Estrada, Vigo.  
 22 Benito Vega Fernández, id.  
 23 Ricardo González Martínez, Paramio.  
 24 Angel Chimeno Ferrero, Robleda.  
 25 Agustín Otero Ferrero, Donado.  
 26 Tomás Ferrero Núñez, Quintana.  
 27 Martín Bruña Álvarez, Porto.  
 28 Federico Montaña López, Puebla Sanabria.  
 29 Román Centeno Gago, Doney.  
 30 Francisco Anta Anta, Rioconejos.  
 31 José María Rodríguez Lubián, Lubián.  
 32 Agustín Maestre Acedo, Codesal.  
 33 Lorenzo Sastre Iglesias, Lagarejos.  
 34 Simón Pérez Carracedo, Porto.  
 35 Diego Prieto Justel, Muelas.  
 36 Domingo San Román Villasante, San Miguel de Lomba.  
 37 Tomás Vime González, San Juan.  
 38 Manuel Vega Amigo, Vigo.  
 39 Isidoro Arias Vega, Codesal.  
 40 Manuel Elena Cobreros, Limianos.  
 41 Antonio Saavedra San Román, Cobreros.  
 42 Francisco Escudero Palmero, Pedrazales.  
 43 Julián Silva Diéguez, Edroso.  
 44 Manuel Martínez Peláez, Folgoso.  
 45 Agapito Ferrero Ferrero, Otero de Centeno.  
 46 Ignacio Álvarez Cerviño, Requejo.  
 47 Pedro Rodríguez García, Santa Cruz.  
 48 Félix Losada Losada, Carbajalinos.  
 49 Pablo Pérez Santiago, Fresno.  
 50 Domingo Prada Redríguez, Sampil.  
 51 Bonifacio Méndez Castro, Villarino.  
 52 José Alonso Lanseros, Peque.  
 53 Antonio Rodríguez García, Gamedo.  
 54 Manuel Charro Charro, Valleluengo.  
 55 Francisco Boyano Boyano, Puebla Sanabria.  
 56 Angel Matellanes Castro, Pedroso.  
 57 Rafael González Martínez, Asturianos.  
 58 Manuel Gómez Ferrero, Riego de Lomba.  
 59 Miguel Ramos García, El Puente.  
 60 Santiago Acedo Tomás, Porto.  
 61 José Lanseros Delgado, Molezuelas.  
 62 Ramón Rodríguez Prada, Vime.  
 63 Antonio Barrio Oterino, S. Miguel de Lomba.  
 64 Angel Vicios Fernández, Castrelos.  
 65 Antonio Álvarez Guerra, Chanos.  
 66 Cirilo Colino Álvarez, Carbajales.  
 67 Gerardo Lobato Lobato, Gamedo.  
 68 Felipe Bruña Acedo, Porto.  
 69 Leoncio Álvarez Álvarez, Manzanal Infantes.  
 70 Santos Otero Ferrero, Peque.  
 71 Juan Lorenzo Rodríguez, Castromil.  
 72 Teodoro San Pedro González, Castro.  
 73 David Lorenzo Guerra, Hedradas.  
 74 Ubaldo Martín Primo, Pias.  
 75 Macario Santiago Lobo, Sejas.  
 76 Eusebio Morán Cobreros, Otero de Sanabria.  
 77 José Núñez Ramos, Quintana.  
 78 Francisco Rodríguez Pedroso, Edroso.  
 79 Ramón Santiago Álvarez, Lanseros.  
 80 Francisco González Morán, Carbajales.  
 81 Cipriano Iglesias Cifuentes, Molezuelas.  
 82 Lorenzo Vega Blanco, Garrapatas.  
 83 Manuel Maestre Cifuentes, San Martín del Terroso.  
 84 Manuel Saavedra Gordo, Santa Colomba.  
 85 Ceferino Ballesterero López, Aciberos.  
 86 Benito Lobato Vázquez, Quintanilla.  
 87 Pedro Ferrero Charro, Donado.  
 88 Luis Lorenzo Bustos, Barrio de Lomba.  
 89 Benito Rodríguez, Utrera.  
 90 Nicolás Maestre del Estal, San Román.  
 91 Baldomero Lozano Prieto, Muelas.  
 92 Ignacio Montaña López, Puebla de Sanabria.  
 93 Manuel Santiago González, Rionegro.  
 94 Felipe San Román San Román, Rozas.  
 95 Paulino Uña Santiago, Rionegro.  
 96 Baldomero Ferrero Blanco, Valparaiso.  
 97 Antonio Arias Álvarez, Cernadilla.  
 98 José Álvarez Alonso, Hermisende.  
 99 Francisco Ferrero Otero, Peque.  
 100 Rafael Gallego Vega, Otero de Centenos.  
 101 Antonio Lozano Ferreras, Mombuey.  
 102 Amadeo Lafuente, Rodríguez, Quintanilla.  
 103 Pedro San Román Fernández, Ilanes.  
 104 Claudio Adanez Orduña, Espadañado.  
 105 Angel Villar Lorenzo, Villar de los Pisones.

106 D. Gabino San Román Sánchez, Rabanillo.  
 107 Emilio Fernández Pérez, Lobeznos.  
 108 Pedro Álvarez Lozano, Muelas.  
 109 Miguel González Alonso, Rosinos.  
 110 Pedro Cornejo Guzmán, Rábano.  
 111 Manuel García Sotillo, Valdespino.  
 112 Manuel Monterrubio Alonso, Cubelo.  
 113 Inocencio Gómez Ferrero, San Miguel de Lomba.  
 114 Juna Prada Pérez, Asturianos.  
 115 Francisco Paramio Mayo, Faramontanos.  
 116 Rufino Carracedo Bruña, Porto.  
 117 Manuel González Pérez, San Ciprián.  
 118 Francisco Rodríguez, Santa Colomba.  
 119 Serafín Gallego Peláez, Manzanal de arriba.  
 120 Florentino Vega Robleda, Entrepeñas.  
 121 Juan Lobato Lobato, Justel.  
 122 Isidoro Ferrero Adanez, Faramontanos.  
 123 Pedro Alonso San Román, Avedillo.  
 124 Juan Álvarez Ferrero, Peque.  
 125 Ignacio Fernández Rodríguez, Calabor.  
 126 Pedro Blanco Gallego, Puebla de Sanabria.  
 127 Miguel Ramos Espada, Pedrazales.  
 128 Fabriciano García Bobillo, Codesal.  
 129 Vicente Saavedra Otorino, Santa Colomba.  
 130 Clemente Baladrón Ferrero, Villardeciervos.  
 131 Antonio Bernardo López, Anta de Tera.  
 132 Antonio Alonso Prada, San Justo.  
 133 Manuel Anta Álvarez, Santiago.  
 134 Pedro Otero Matías, Peque.  
 135 Esteban Justo Muelas, Porto.  
 136 Timoteo José García González, Mombuey.  
 137 Domingo Barrio Fernández, Pedralba.  
 138 Nicolás Martínez Martínez, Anta de Rioconejos.  
 139 José Arias Vega, Triufé.  
 140 Serafín Gago Centeno, Doney.  
 141 Angel Pérez González, Trefacio.  
 142 Jacinto Membibre Carbajo, Puebla de Sanabria.  
 143 Nicanor Villasante Maestre, Lobeznos.  
 144 Juan Prada Fernández, Otero de Sanabria.  
 145 Bernardo Pequeño Cadierno, Palacios.  
 146 Luis Prieto Labal, Dornillas.  
 147 Narciso Carbajal Carbajal, Lanseros.  
 148 Bernardino Martín Andrés, Villanueva.  
 149 Eusebio Martínez Calabozo, Manzanal de arriba.  
 150 Agapito Mateo Blanco, Valparaiso.

#### Capacidades.

1 D. Carlos Escudero Velasco, Asturianos.  
 2 Antonio Lorenzo Lorenzo, Lagarejos.  
 3 Regelio Tejero San Román, Cernadilla.  
 4 Eduardo Muelas Romero, Cional.  
 5 Antonio San Román Arias, Santa Colomba.  
 6 Ignacio Fernández Rodríguez, Cobreros.  
 7 Ventura Núñez Chimeno, Quintana.  
 8 Mateo Crespo Bobillo, Codesal.  
 9 Manuel Conejo Gago, Donado.  
 10 Pedro Llamas Alonso, id.  
 11 Vicente Santiago Otero, Espadañado.  
 12 José Fernández Espada, Galende.  
 13 Manuel Prieto Panero, Pedrazales.  
 14 Vicente Amigo Gallego, Vigo.  
 15 Santos González Fernández, Rivadelago.  
 16 Cayetano Rodríguez Vega, El Puente.  
 17 David García Madeiros, Hermisende.  
 18 Francisco Roque Lobato, Justel.  
 19 Gregorio Acedo Vega, Lanseros.  
 20 César Rodríguez Rodríguez, Lubián.  
 21 Julián Fernández Incógnito, Padornelo.  
 22 José María Rodríguez, Lubián.  
 23 Antonio Matellanes Matellanes, Sandín.  
 24 Gregorio Martínez Calabozo, Manzanal de abajo.  
 25 Simón Ferrero Lobo, Donadillo.  
 26 Justo Ballesterero Álvarez, Dornillas.  
 27 José González Lanseros, Molezuelas.  
 28 Manuel Calzón Madrigal, id.  
 29 Emilio Núñez García, Mombuey.  
 30 Miguel Alonso Ferrero, id.  
 31 Eulogio Ferrero Rodríguez Gamedo.  
 32 Baldomero Cuesta Santiago, Otero de Centenos.  
 33 José Rodríguez Maestre, Otero de Sanabria.  
 34 Tomás Montero González, Palacios.  
 35 Pedro Prada Prada, Remesal.  
 36 Francisco Montero Martínez, Palacios.  
 37 Salustiano Fernández Crespo, Pedralba.  
 38 Pedro Rodríguez Gómez, Lobeznos.  
 39 Lorenzo Lobato Lobato, Peque.  
 40 Anselmo Vega Rodríguez, Villanueva.  
 41 Vicente Justo Bruña, Porto.

42 D. Miguel Tomás Caldevilla, id.  
 43 Manuel Membibre González, Puebla de Sanabria.  
 44 Vicente Fernández Fernández, id.  
 45 José Rodríguez Montero, id.  
 46 José Ricardo Escudero Arés, id.  
 47 Tomás Fernández Rodríguez, Requejo.  
 48 Pedro Maestre Maestre, id.  
 49 Toribio Monterrubio Méndez, Rosinos.  
 50 Ramón Martínez Santos, Santiago.  
 51 Pedro Ramos Centeno, Doney.  
 52 Andrés Ferrero Prado, Rionegro.  
 53 Serafín San Román Membibre, Castellanos.  
 54 Miguel Sotillo Ferrero, San Juan.  
 55 Jerónimo Prada Ramos, Robleda.  
 56 Tomás Uña Delgado, Rionegro.  
 57 Santiago Mayo Llamas, Garrapatas.  
 58 Tomás Santiago Machado, Rionegro.  
 59 José González Rodríguez, San Ciprián.  
 60 Toribio Sotillo Prada, San Justo.  
 61 Manuel Rodríguez Prada, id.  
 62 Manuel Sotillo Cifuentes, Rozas.  
 63 Gregorio Fernández Gómez, San Martín del Terroso.  
 64 José García Carbajo, Trefacio.  
 65 Basilio Rodríguez Gallego, Murias.  
 66 Carlos Ferrero Juárez, Ungilde.  
 67 Angel González San Román, Robledo.  
 68 Domingo Ferreras González, Palazuelo.  
 69 Angel de Antón Burgo, id.  
 70 Juan Pérez Lanseros, Valparaiso.  
 71 Manuel Lobato Gallego, Fresno.  
 72 Juan Pérez Santiago, id.  
 73 Julio Escudero Bobillo, Villardeciervos.  
 74 Avelino Uzuela Fernández, id.  
 75 Juan Fernández Cerviño, Requejo.

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia en cumplimiento á lo mandado, expido la presente que visada por el Sr. Presidente firmo en Zamora á 8 de Agosto de 1913.—El Secretario Esteban Paradinas.—V.º B.º—El Presidente, Casas

IMPRESA PROVINCIAL

## ANUNCIOS

### BANCO DE ESPAÑA ZAMORA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 4.433 de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal en 8 de Marzo de 1913, á favor de D. Pio Nieto Prieto, se anuncia al público por primera vez, para el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales, *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco de España exento de toda responsabilidad.

Zamora 25 de Agosto de 1913.—El Secretario, G. Rivera. R—1776

Desde esta fecha quedan acotadas para toda clase de ganados, todas las fincas que posee en propiedad tanto abiertas como cerradas en el término de San Martín de Tábara el vecino del mismo Juan Ferrero Vega. Los infractores serán castigados con arreglo al Código penal.

Desde esta fecha quedan acotados para toda clase de ganados los aprovechamientos de las fincas que en propiedad poseen los que suscriben, radicantes en el término municipal de Moraleja de Sayago.

Los infractores serán castigados con arreglo á lo dispuesto en el Código penal.

Alfaraz 25 de Agosto de 1913.—Francisco Villamor.—Miguel Esteban.—Luis Sogo.—Ildefonso Mateos.